

de D.^o Pedro Ramon Vidal Abasco en que expo-
ne que teniendo una hatmaharen en el Puerto de
mar de esta Villa necesitaba estenderse p^o los
efidos de su pertenencia en numero de baras
correspondiente a su fin p^o la parte del Norte
y a fabricar y construir un Corral que sin
buen de en rancho y aumento al expresado
Almaharen, y q^e siendo conveniente al Estado
de esta Villa y a la Poblacion del mismo Puerto
el aumento y fomento de edificios de piedra y su
y si se le hubiere prava del terreno al
efecto, respecta a que haya realengo, o baldoi
perteneciente al fomento de esta Villa a que
otro, y considerando este Ayuntamiento la utilida-
da que recibe la Poblacion y el estado en general
en el fomento y aumento de edificios y mejo-
ra de otros q^e qualquiera estilo q^e sea
Comun deliberacion se conforma a las R.^os
ordenes q^e recomiendan seaproben los
edificios comunes reales, e incultos poniendo
ellos en manos particulares q^e se fomen-
ten y mejoraren acordaron: q^e el ante dho
D.^o Pedro Ramon Vidal, se estienda sepun-
ta propone para la edificacion del Corral
cinquenta baras, y para si el terreno lo per-
mitiere quanto q^e aquel sitio y calidad de tie-
rra no puede ser de otro uso, y lo cual
se le da la licencia que puede y debe

